

hechos del interrogatorio en los que hubiera intervenido personalmente y le sean enteramente perjudiciales (artículos 304 y 440 de la LECn).

5.ª) Se indicará también a las partes, que en el plazo de tres días siguientes a la recepción de la citación, deben indicar al Juzgado qué personas han de ser citadas por el Tribunal para que asistan a la vista, bien como testigos o peritos, o como conocedoras de los hechos sobre los que tendría que declarar la parte, facilitando los datos y circunstancias precisas para llevar a efecto la citación.

6.ª) Hágase saber a la parte demandada, que la comparecencia en juicio deberá verificarse por medio de Procurador legalmente habilitado para actuar en este Tribunal y con asistencia de abogado (artículo 23 y 31 de la LECn).

7.ª) Adviértase a ambas partes que deben comunicar a este Tribunal cualquier cambio de domicilio que se produzca durante la sustanciación de este proceso (artículo 155.5 párrafo primero de la LECn).

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de cinco días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículos 451 y 452 de la LECn).

Lo acuerda y firma S.S.ª Doy fe.

Firma del Juez.-Firma del Secretario.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Juan José Ali Mohamed, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Murcia, 6 de febrero de 2002.—El/la Secretario.

Primera Instancia número Ocho de Murcia

1898 Juicio 333/2001.

Número de identificación único: 30030 1 0800447/2001.

Ejecución hipotecaria 333/2001.

Sobre ejecución hipotecaria.

De Caja de Ahorros de Murcia.

Procurador señor Juan Tomás Muñoz Sánchez.

Contra don Francisco García Conde, doña Eduvigis Galván Pastor.

Procurador: Sin profesional asignado, sin profesional asignado.

Doña Nieves Esther Sánchez Rivilla, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de Murcia.

Hace saber: Que en dicho Tribunal se tramita procedimiento de ejecución hipotecaria 333/2001 a instancia de Caja de Ahorros de Murcia contra Francisco García Conde, Eduvigis Galván Pastor, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para que tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 14 de mayo de 2002 a las 11,30 horas, con las condiciones siguientes:

Primero.- Que los licitadores, a excepción del ejecutante, para tomar parte en la subasta deberán presentar resguardo

acreditativo de haber depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado o de haber prestado aval bancario por el 20 por 100 del valor de tasación, haciendo constar, en su caso, si se hace en nombre de tercero, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segundo.- Que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración haciéndose el depósito al que se ha hecho mención anteriormente.

Tercero.- Que podrán hacerse posturas superiores al 50 por 100 del avalúo, pero ofreciendo pagar a plazos con garantías suficientes, bancarias o hipotecarias, del precio del remate.

Cuarto.- Que no se podrá proceder a la inmediata aprobación del remate si la cantidad ofrecida no superare el 50 por 100 del valor de tasación, o siendo inferior, no cubriere, al menos la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas.

Quinto.- Que únicamente el ejecutante podrá concurrir reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta sólo cuando existan licitadores, mejorando las posturas que se hicieren.

Sexto.- Para el caso de que por causa de fuerza mayor el remate no pudiera llevarse a efecto en el día y hora señalados, se celebrará en el día siguiente hábil a la misma hora.

Séptima.- Para el supuesto en que la notificación del señalamiento al ejecutado resultare negativa por encontrarse en ignorado paradero, sirva el presente de notificación edictal.

Lotes de bienes que se sacan a subasta y valor:

Número once.- Vivienda en planta primera alta, a la derecha conforme se sube por la escalera número dos. Es de tipo C. Su superficie útil es de ochenta y tres metros sesenta y cuatro decímetros cuadrados: Se distribuye en vestíbulo, paso, salón-comedor, tres dormitorios, cocina con tendedero, baño, aseo y terraza exterior.

Linda: Considerando como frente su puerta de entrada: frente, piso tipo D de esta escalera y planta, hueco de ascensor, meseta y su escalera; derecha, hueco del ascensor y vuelo del patio que constituye cubierta del semisótano; fondo, piso tipo B de la escalera número uno; e izquierda, camino de la Paloma y escaleras.

ANEJO.- Tiene esta vivienda como anejo inseparable una plaza de aparcamiento-garaje en el semisótano del edificio, que tiene una superficie útil de veintitrés metros, ochenta y seis decímetros cuadrados.

Forma parte de un edificio, sito en término de Murcia pueblo de La Alberca, en Camino de la Paloma.

Cuota.- Seis enteros, cuarenta y ocho centésimas por ciento.

Inscripción.- Registro de la Propiedad número 6 de Murcia, libro 87 de la Sección 9, folio 162 vuelto, finca número 7.718, inscripción 6.

Valor a efectos de subasta 6.929.000 pesetas.

Dado en Murcia, 31 de enero de 2002.—El/la Secretario.